

Reporte trimestral de los ingresos presupuestarios

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

NÚMERO 11, AGOSTO 2020.

Ideas clave

- > Al primer semestre de 2020 los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 2 billones 603,007 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 168,966 mdp respecto de lo programado y 3.7% menor en términos reales respecto de lo observado en el mismo período del año anterior.
- > Destacan los menores ingresos petroleros del Sector Público, los cuales fueron 208,811 mdp inferiores a los programados y registraron una caída anual real de 41.3%.
- > Los ingresos tributarios mostraron un incremento anual real de 0.1% respecto de lo observado en el primer semestre de 2019 y fueron 67,404 mdp inferiores a lo programado. A su interior, destaca la menor recaudación de IVA en 0.6% y de IEPS por 4.0%; en tanto que la recaudación de ISR aumentó 1.3%.
- > Por otro lado, la CEPAL advierte que para hacer frente a la crisis económica resulta indispensable convocar a un nuevo pacto fiscal, que contenga marcos fiscales robustos con herramientas para financiar el desarrollo sostenible a través de una política tributaria progresiva y un gasto público eficiente que privilegie las necesidades sociales en su conjunto.

1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al primer semestre de 2020, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 2 billones 603,007 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 168,966 mdp en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y menor en 3.7% con respecto a lo observado en el mismo período de 2019¹.

Lo anterior se explica, principalmente, por los menores ingresos petroleros por 208,811 mdp, y por mayores ingresos no petroleros por 39,845 mdp respecto de lo programado (ver cuadro 1). Destaca la caída de 27.0% en términos reales de los ingresos de Pemex en el período señalado.

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al segundo trimestre de 2020

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Junio		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual* (b/1)	
	2019 (1)	2020				
		Programa (a)	Observado ^p (b)			
Total	2,622,499	2,771,973	2,603,007	-168,966	93.9	-3.7
Petroleros¹	412,627	458,606	249,795	-208,811	54.5	-41.3
Gobierno Federal	233,444	197,293	114,970	-82,323	58.3	-52.2
PEMEX	179,182	261,313	134,825	-126,488	51.6	-27.0
No petroleros	2,209,872	2,313,367	2,353,212	39,845	101.7	3.3
Gobierno Federal	1,808,321	1,901,714	1,943,359	41,645	102.2	4.3
Tributarios	1,694,057	1,816,190	1,748,786	-67,404	96.3	0.1
No tributarios	114,265	85,524	194,573	109,049	227.5	65.2
Org. de control presup. Directo ²	206,368	216,926	219,433	2,506	101.2	3.2
IMSS	184,253	194,857	191,015	-3,841	98.0	0.6
ISSSTE	22,115	22,070	28,417	6,347	128.8	24.7
CFE ²	195,184	194,727	190,421	-4,306	97.8	-5.4

^p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.97017239.

¹ Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

² Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE así como las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

¹ En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal se incrementaron 4.3%, impulsados por el aumento de la recaudación tributaria y no tributaria. También destaca el incremento de los ingresos del ISSSTE por 24.7%.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros; además, se revisa el avance de los ingresos excedentes y su destino. También, se incluyen dos recuadros, uno con la evolución del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a gasolinas y diésel y otro con información del Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2020 de la CEPAL.

2. Ingresos petroleros

Como se mencionó anteriormente, en el periodo enero-junio de 2020, los ingresos petroleros fueron menores en 208,811 mdp respecto a lo estimado en la LIF. Esto se explica por ingresos más bajos del Gobierno Federal, por 82,323 mdp e ingresos menores por 126,488 mdp por parte de Petróleos Mexicanos (Pemex) (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-junio de 2020
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Junio		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2019 (1)	2020 Programa (a) Observado ^p (b)				
Ingresos petroleros	412,627	458,606	249,795	54.5	-41.3	
Gobierno Federal	233,444	197,293	114,970	-82,323	58.3	-52.2
Fondo Mexicano del Petróleo	233,402	197,293	114,918	-82,375	58.2	-24.4
ISR de contratistas y asignatarios	42.5	0.0	52.7	52.7	n.s.	20.4
PEMEX	179,182.4	261,312.9	134,824.5	-126,488.4	51.6	-27.0

^p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.97017239.

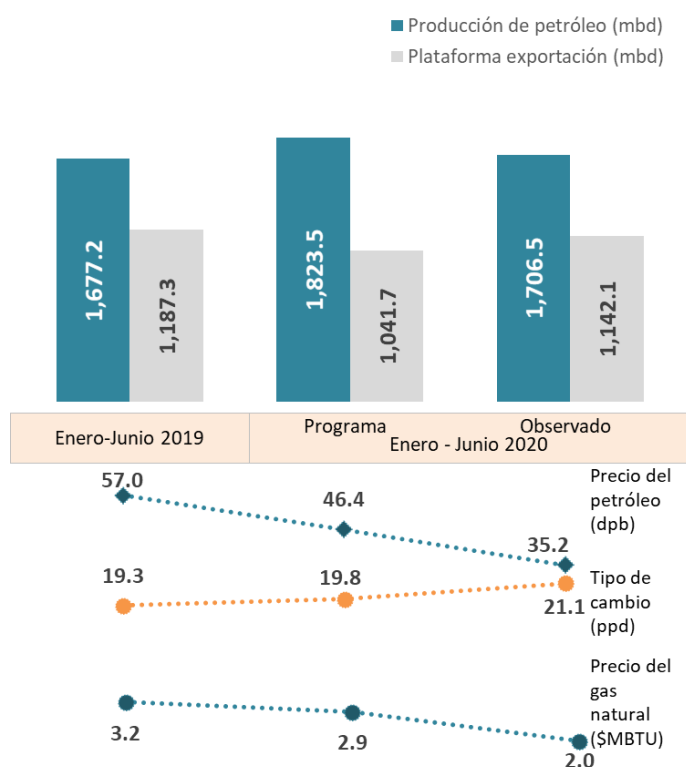
Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

La menor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal se explica por la disminución en la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 114,918 mdp, esto es, 82,375 mdp por debajo de la programada. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

Pemex, por su parte, registró ingresos por 134,825 mdp, monto que resultó inferior en 126,488 mdp en relación con lo programado en la LIF 2020.

Durante el segundo trimestre de 2020, el total de ingresos petroleros mostró un decremento de 41.3% en relación con el mismo periodo del año anterior. Esto fue resultado de la disminución en la producción de petróleo en 117.0 miles de barriles diarios (mbd) respecto de lo programado (ver gráfica 1). Dicho efecto se vio contrarrestado, en parte, por el aumento en la plataforma de exportación que se ubicó en 1,142.1 mbd, esto es, 100.4 mbd más que lo programado, aunque 45.2 mbd menos que lo observado en el mismo periodo de 2019 (SHCP, 2020).

Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-junio 2020



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$SMBTU: miles de BTU.

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

Las transferencias ordinarias del FMPED presentaron un decremento de 52.2% respecto de 2019. La aportación al PEF, que representó el 85.9% de las transferencias ordinarias, disminuyó 55.0% anual, y sumó 98,681 mdp (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-junio de 2020

(Millones de pesos)

	Enero-Junio		Variación % real anual*
	2019	2020	
Transferencias totales¹	233,402	114,917.5	-52.2
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	11,455	9,081.5	-23.1
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3,332	2,641.9	-23.1
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,277	1,716.4	-26.9
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	2,200	1,744.1	-23.1
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	508	402.5	-23.1
Fondo Sectorial CONACYT-SE-Sustentabilidad Energética	677	536.6	-23.1
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	13	12.6	-7.4
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	134	100.6	-26.9
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	212,807	98,681.2	-55.0

¹ Transferencias ordinarias referidas en los arts. 87 a 93 de la LFPRH y en el art. 16 de la Ley del FMPED.

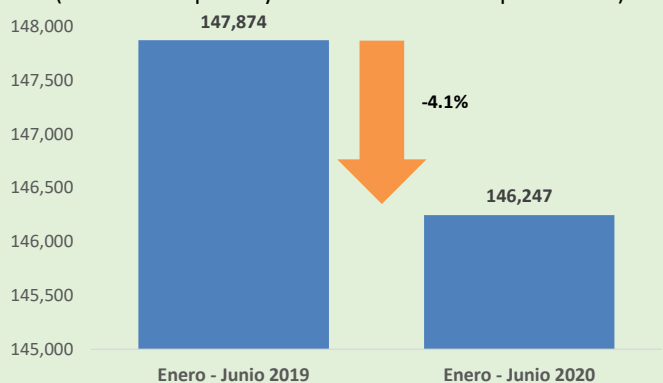
* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.97017239.

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral de 2019 y 2020, SHCP (2019, 2020).

Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel

De acuerdo con la SHCP, durante el primer semestre de 2020 la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 146,247 mdp, monto inferior a los 147,874 mdp recaudados en el mismo período de 2019, lo que representó una disminución real anual de 4.1%.

Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel
(Millones de pesos y tasa de crecimiento porcentual)



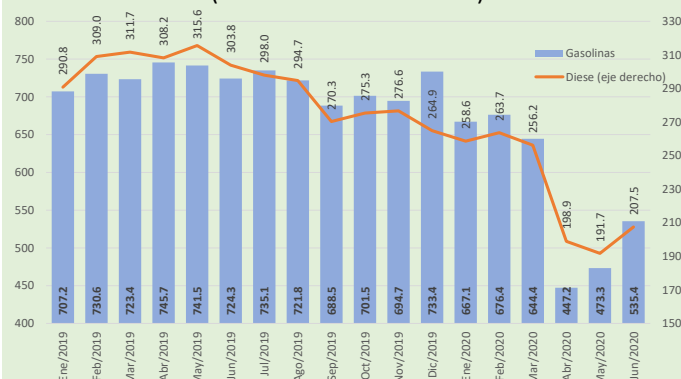
Fuente: Elaboración propia con información de SHCP.

La menor recaudación de este impuesto se originó principalmente en los menores volúmenes de ventas que se reportaron a lo largo del período, producto de las medidas

de confinamiento impuestas para evitar contagios, así como de la menor actividad económica.

Durante junio, el volumen de ventas de gasolinas en el país se ubicó en 535.4 miles de barriles diarios (mbd), de acuerdo con datos de la Secretaría de Energía, mientras que en el caso del diésel el volumen de ventas se ubicó en 207.0 mbd. Lo anterior implicó contracciones en el volumen de ventas respecto del mismo mes del año anterior por 26.1% y 31.7%, en cada caso.

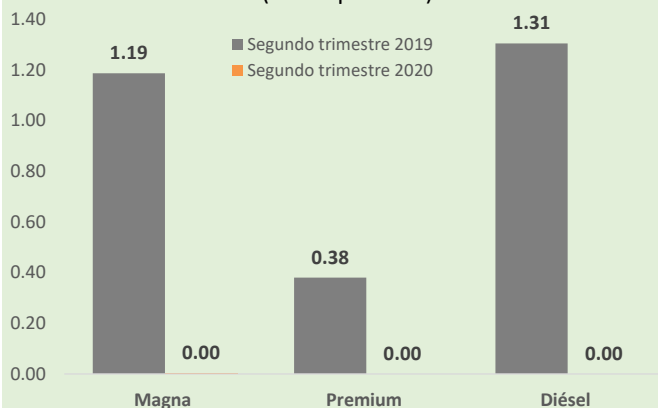
Gráfica R1.2 Volumen de ventas de gasolinas y diésel
(Miles de barriles diarios)



Fuente: Elaboración propia con datos de SIE, SENER.

Durante el segundo trimestre del 2020 no se otorgaron estímulos fiscales al precio de la gasolina y el diésel, mientras que en el mismo trimestre del año previo dichos estímulos fueron de 1.19, 0.38, y 1.31 pesos por litro para el caso de la Magna, Premium y el Diésel, respectivamente.

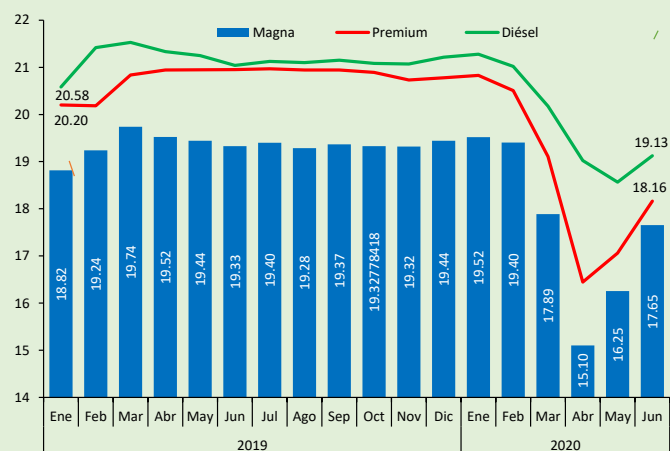
Gráfica R1.3 Estímulo fiscal a los combustibles automotrices
(Pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP y DOF.

Por último, el promedio de los precios de gasolina Magna en junio de 2020 se redujo 8.7% respecto del mismo mes de 2019, al igual que la gasolina Premium en un 13.4%; en tanto que el precio del Diésel se redujo 9.1%.

Gráfica R1.3 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público (Pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRE.

3. Ingresos no petroleros

En el periodo enero-junio de 2020, los ingresos no petroleros sumaron 2 billones 353,212 mdp, lo que implicó un monto mayor en 39,845 mdp respecto al programa y un incremento del 3.3% respecto del mismo período de 2019. Esto se debe a las mayores entradas del Gobierno Federal por ingresos no tributarios respecto a lo estimado y de los organismos de control presupuestario directo (ver cuadro 4).

La menor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por la reducción en el dinamismo de la recaudación de IVA, la cual se contrajo 0.6% respecto del mismo periodo del año anterior y del IEPS por 4.0%. No obstante, en la recaudación del sistema renta obtuvo crecimiento real anual de 1.3%.

Por su parte, los ingresos no tributarios fueron superiores en 109,049 mdp respecto a lo programado, como resultado de la recepción de mayores derechos, productos y aprovechamientos, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De igual forma, respecto al año anterior, estos ingresos fueron mayores a lo observado en el mismo periodo en 65.2%. Lo anterior es resultado, principalmente, por mayores aprovechamientos derivados de la recuperación de activos financieros por 51,132 mdp, destaca el Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México por 21,634 mdp. Además de financiamiento por operaciones de colocaciones de deuda por 15,558 mdp, y de entidades paraestatales por 8,829 mdp.

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 2,506 mdp en relación con lo estimado. A su interior, se observaron menores

entradas del IMSS por 3,841 mdp y mayores del ISSSTE por 6,347 mdp. Por su parte, los ingresos de la CFE fueron 4,306 mdp inferiores a lo programado y 5.4% menores a lo observado en el mismo periodo de 2019.

Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-junio de 2019 (Millones de pesos)

Concepto	Enero-Junio		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2019 (1)	2020 Programa (a) Observado ^p (b)				
Ingresos no petroleros	2,209,872.4	2,313,367.2	2,353,211.8	39,844.6	101.7	3.3
Gobierno Federal	1,808,321.3	1,901,713.9	1,943,358.7	41,644.8	102.2	4.3
Tributarios	1,694,056.8	1,816,189.7	1,748,785.5	-67,404.2	96.3	0.1
Sistema renta	926,722.9	993,545.7	967,706.2	-25,839.5	97.4	1.3
Impuesto al valor agregado	477,932.7	504,862.5	489,798.4	-15,064.1	97.0	-0.6
Producción y servicios	228,458.8	255,380.8	226,130.3	-29,250.5	88.5	-4.0
Gasolinas y Diésel	147,873.6	168,570.9	146,246.5	-22,324.4	86.8	-4.1
Otros	80,585.2	86,809.9	79,883.9	-6,926.0	92.0	-3.8
Importaciones	31,959.8	32,908.4	27,502.8	-5,405.6	83.6	-16.5
Exportaciones	0.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-94.7
Automóviles nuevos	5,250.4	5,639.7	3,969.7	-1,670.0	70.4	-26.7
Imp. Activ. Exp. y Ext. de	3,183.8	3,417.1	2,898.4	-518.7	84.8	-11.7
Hidrocarburos	20,490.6	20,376.1	30,633.8	10,257.7	150.3	45.0
Accesorios	57.4	59.4	145.9	86.5	245.6	146.8
Otros	114,264.5	85,524.2	194,573.2	109,049.0	227.5	65.2
No tributarios	206,367.6	216,926.4	219,432.5	2,506.1	101.2	3.2
Org. de control presup. Directo¹	184,252.8	194,856.7	191,015.4	-3,841.3	98.0	0.6
IMSS	22,114.9	22,069.7	28,417.1	6,347.4	128.8	24.7
ISSSTE	195,137.9	194,726.9	190,420.6	-4,306.3	97.8	-5.4
CFE¹	195,183.5	194,726.9	190,420.6	-4,306.3	97.8	-5.4

p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.97017239.

¹ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

4. Ingresos excedentes

En el periodo enero-junio de 2020, los ingresos observados fueron menores a los programados en la LIF por 168,966 mdp. Los excedentes con destino específico (Fracción II del art. 19 de la LFPRH), fueron superiores en 38,824 mdp respecto de lo programado; sin embargo, los ingresos propios de las entidades (Fracción III), fueron también inferiores en 128,289 mdp respecto de lo programado.

Los datos muestran que durante el segundo trimestre del año se generaron 63,332 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los excedentes de ingresos referidos en el art. 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron mayores en 16,006 mdp respecto al programa.

En relación con los excedentes referidos en el art. 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 2 billones 480,661 mdp. La mayor parte de estos se explican por los recursos adicionales que se obtuvieron por derechos y aprovechamientos con destino específico.² De acuerdo con la LFPRH, la SHCP podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

Los ingresos propios de las entidades resultaron menores en 128,289 mdp. Lo cual se explica, casi en su totalidad, por los ingresos más bajos respecto al programa que generó Pemex (126,488 mdp). La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) específica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes¹, enero-junio de 2020
(Millones de pesos)

	LIF 2020	Observado	Diferencia
TOTAL	2,771,973	2,603,007	-168,966
Artículo 10 - LIF 2019	42,995	59,000	16,006
Artículo 12 - LIF 2019	14	63,346	63,332
Artículo 19 - LFPRH	2,728,964	2,480,661	-248,304
Fracción I²	2,035,598	1,876,760	-158,839
Tributarios	1,812,773	1,745,873	-66,900
No tributarios	222,826	130,887	-91,939
Derechos	34,025	26,451	-7,574
Productos	5,259	4,537	-722
Aprovechamientos	2,486	1,217	-1,269
Remanente del FMP para cubrir el gasto público (art. 93)	181,057	98,681	-82,375
Fracción II - Ingresos con destino específico	20,400	59,223	38,824
Impuestos con destino específico	3,417	2,965	-452
Contribuciones de mejoras	19	14	-5
Derechos no petroleros con destino específico	0	21,553	21,553
Productos con destino específico	47	1,151	1,103
Aprovechamientos con destino específico	680	17,304	16,624
Transferencias del FMP	16,236	16,236	0
Fracción III - Ingresos de entidades	672,966	544,678	-128,289
PEMEX	261,313	134,825	-126,488
CFE	194,727	190,421	-4,306
IMSS	194,857	191,015	-3,841
ISSSTE	22,070	28,417	6,347

¹ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

² Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

^p Preliminar.

Fuente: Segundo Informe Trimestral 2020, SHCP (2020)

² Como puede observarse en el cuadro 5, en esta fracción se incluyen también las transferencias del FMPED que tienen destino específico, las cuales se entregaron conforme a lo programado. Dichos recursos corresponden a las transferencias que realiza el FMPED a los fondos de

Finalmente, los ingresos excedentes (en este caso faltantes) de la “bolsa general” fueron 158,839 mdp. A su interior, los ingresos tributarios –sin destino específico– fueron inferiores en 66,900 mdp respecto de lo programado en la LIF. Por su parte, los ingresos excedentes no tributarios resultaron negativos, en 91,939 mdp; la cifra se explica principalmente por la contracción por 82,375 mdp –que el FMPED transfirió al Gobierno Federal para cubrir el PEF respecto a lo establecido en la LIF–.

La LFPRH establece que los excedentes de la “bolsa general” (Fracción I del art. 19), así como los que el FMPED transfiera por encima de los programados en la LIF (art. 93), deben de ser destinados, primero, a compensar el incremento de gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el PEF, así como a cubrir reducciones de ingreso. En caso de existir un remanente, los recursos deben de destinarse en un 25.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en un 65.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y en un 10.0% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. El art. 93 especifica además que los excedentes del FMPED que no sean empleados para cubrir los fines antes señalados, permanecerán en la reserva del mismo fondo.

Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-junio de 2020
(Millones de pesos)

Concepto	Monto
I. Ingresos excedentes brutos	-158,839
II. Compensaciones faltantes en otros rubros de ingresos	0
III. Compensaciones de gastos	0
A. Atención de Desastres Naturales	
B. Mayor gasto no programable	
C. Incremento en costos de combustibles de CFE	
IV. Diferencia (I-II-III)	-158,839
V. Disponibles para distribuir (IV, si IV>0)	0

Fuente: Segundo Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

Cabe señalar que la SHCP indicó que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 de la LFPRH y 12 A de su Reglamento, se realizará un traspaso de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios a la

estabilización, sectoriales, para fiscalización y municipios por donde se realiza materialmente la salida de hidrocarburos, y que se presentan en el cuadro 3.

Tesorería de la Federación por 119,129.1 millones de pesos, para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal.

Recuadro 2. Panorama fiscal de América Latina y el Caribe (CEPAL).

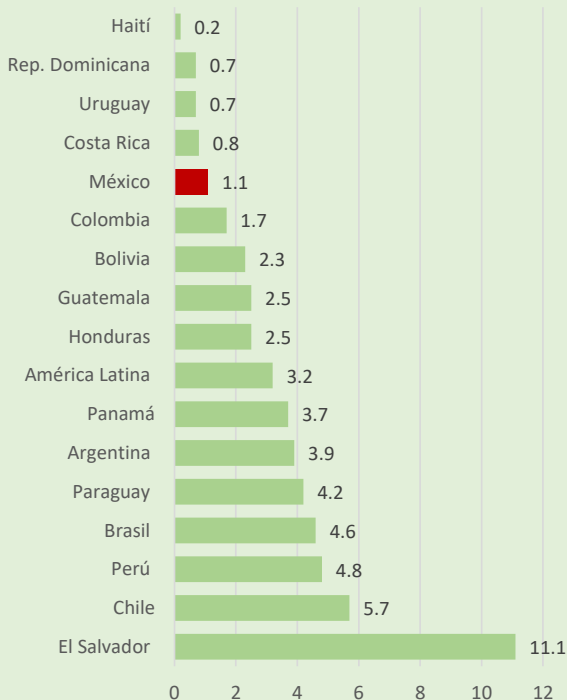
En el documento “Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2020. La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)” la Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que la pandemia ha originado la mayor crisis sanitaria, humana, económica y social que el mundo haya enfrentado en el último siglo.

Para la región, la CEPAL estima que el número de desempleados llegaría a 37.7 millones en 2020, (frente a 26.1 millones en 2019), que la pobreza aumentaría al menos 4.4 puntos porcentuales (pp) (28.7 millones de personas adicionales) con respecto al año anterior (para un total de 214.7 millones de personas (34.7% de la población). A su interior, la pobreza extrema aumentaría 2.6 pp (15.9 millones de personas) y afectando a 83.4 millones de personas (13.5% de la población). Asimismo, proyecta que la desigualdad aumentaría, por lo que el coeficiente de Gini se elevaría entre 0.5% y 6.0% en los países de la región.

En ese contexto, los países de la región se encuentran implementando paquetes fiscales de diversas magnitudes y alcances para responder a los desafíos que impone esta crisis, dichos paquetes se orientan a proteger la salud de la población, el bienestar de los hogares más vulnerables, preservar la capacidad productiva y crear condiciones para la reactivación económica. Sin embargo, advierte que esas medidas son sólo un primer paso hacia una recuperación inclusiva después de la pandemia y, prevé que, se requerirán rondas adicionales de iniciativas fiscales para impulsar la reactivación económica y responder a las crecientes demandas sociales.

El esfuerzo fiscal de las medidas contempladas que los gobiernos han anunciado para hacer frente a la pandemia se basa en medidas de gasto (reasignaciones y gastos extraordinarios) desgravación fiscal y liquidez (exceptuando las garantías estatales) y representa, en promedio, 3.2% del PIB de 2019 de los países de la Región. La cobertura de estos paquetes varía del 0.2% a más del 10.0% del PIB.

Gráfica R2.1 Esfuerzos fiscales de las medidas anunciadas para enfrentar la pandemia por COVID-19 (% del PIB)

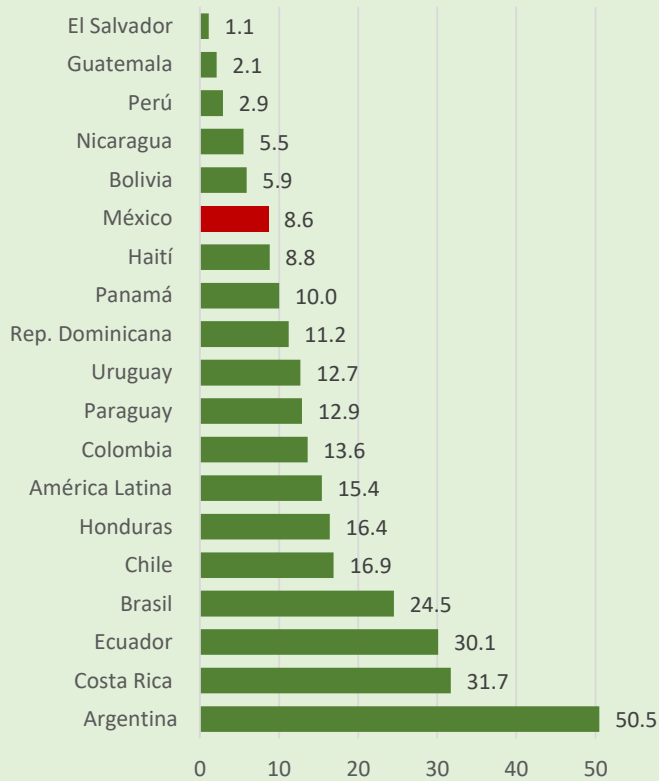


Fuente: Elaboración propia con datos de CEPAL (2020).

Dichos esfuerzos fiscales ocurren en un entorno macroeconómico poco favorable e incierto, en el que los países de la región enfrentan un limitado espacio fiscal, a consecuencia del aumento de la deuda pública en los años previos a la crisis; menores ingresos fiscales por la caída en la actividad económica y en los precios de las materias primas; importantes requerimientos de gasto público para fortalecer los sistemas de salud, proteger el bienestar de la población y mantener el empleo, y el endurecimiento de las condiciones financieras, que implican mayores costos de financiamiento.

Lo anterior requerirá que los países de la región cuenten con acceso adecuado a fuentes de financiamiento y facilidades para el servicio de la deuda. Además, será necesario atender las desigualdades preexistentes en la región y transitar a Estados de bienestar social que promuevan el crecimiento sostenible. Para lo cual resulta indispensable convocar un nuevo pacto fiscal que permita el diseño de marcos fiscales robustos con herramientas para financiar el desarrollo sostenible a través de una política tributaria progresiva y un gasto público eficiente que privilegie las necesidades sociales en su conjunto.

Gráfica R2.2 Variación de la deuda bruta del gobierno central, 2011-2019
(Puntos porcentuales del PIB)



Fuente: Elaboración propia con datos del CEPAL (2020).

Referencias

CEPAL (2020), Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2020. La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). (LC/PUB.2020/6-P), Santiago, 2020.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf

SHCP (2020). Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Segundo trimestre de 2020. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/iit/01inf/itindc_202002.PDF

Glosario de conceptos básicos	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Dirección General de Finanzas

Elaborado por:

José Luis Clavellina Miller

Colaboración:

Jorge Samuel Meneses Chico

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 11

Fecha de publicación: Agosto de 2020

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado

IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

